



El Proyecto se encuentra disponible en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Aceuchal.

Todo ello de acuerdo con lo previsto en los artículos 43 y 46 de la LESOTEX, en relación con el artículo 111.1 de R.G.U.”.

Aceuchal, a 4 de abril de 2008. El Alcalde, JOSÉ RAMÓN PRIETO CARRETERO.

## **AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA**

*EDICTO de 7 de abril de 2008 sobre declaración de viabilidad de la actuación urbanizadora del Sector 4 Sub.-OL-4. (2008ED0274)*

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2008, adoptó, en respuesta a la consulta previa formulada por la Agrupación de Interés Urbanístico “Regulación Sector 4 Sub.-OL-4” el acuerdo de declarar la viabilidad de la actuación urbanizadora propuesta para la transformación del Sector Sub-OL-4, determinando la forma de gestión indirecta por el sistema de compensación, y conceder a la entidad solicitante el plazo de dos meses computado a partir de la última publicación, en su caso, para la presentación del Programa de Ejecución correspondiente junto con el resto de la documentación preceptiva.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento del artículo 10 de la Ley 15/2001 del suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Olivenza, a 7 de abril de 2008. El Alcalde-Presidente, MANUEL CAYADO RODRÍGUEZ.

## **AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE ALCÁNTARA**

*EDICTO de 8 de abril de 2008 sobre declaración de viabilidad de la Unidad de Actuación UA-PU-15 de las Normas Subsidiarias. (2008ED0276)*

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria del día 3 de abril de 2008, en respuesta a la Consulta Previa sobre programación de la UA-PU-15 de las NNSS, formulada por D. Manuel Blanco Prieto, en representación de Ofiprex Aceuchal, S.L, y D. Antonio Olivera Méndez, en representación de Almacenes Cachola, S.L., acordó declarar la viabilidad de la actuación de acuerdo con los criterios orientativos fijados por las NNSS, determinando la forma de Gestión Indirecta por el sistema de compensación y conceder a la entidad solicitante el plazo de dos meses para la presentación del Programa de Ejecución correspondiente,